

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

## PROCESO No. 110014003066-2020-00493-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

9 8 OCT 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, por reunir los requisitos del artículo 461 del C.G.P., el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de FREDY SAUL CAMARGO CAMARGO contra LUIS CARLOS SILVA GARZON y LIDA MARITZA GAITAN SANCHEZ por pago de las cuotas en mora.
- 2. Decrétase el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciese.
- 3. **Desglósese** el título valor que aportó como base del recaudo, en favor de la parte demandante con la constancia de que la obligación continúa vigente. Déjense las constancias del caso.
- 4. Se pondrán a disposición del juzgado correspondiente los remanentes que existan. Ofíciese.

Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

**NOTIFÍQUESE** 

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 2 9 UC 2021 HORA 8 A

Por ESTADO Nº 113. de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria